

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7054** LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional 4.ª de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento número 1055/14, instado por el procurador Sra. López Paz, en representación de Asogal Construcciones, S.L., B27201367, con domicilio en Rúa dos Carpinteiros, 11, Pl. de O Ceao, Lugo, se tramita solicitud de homologación del acuerdo de refinanciación alcanzado con las entidades financieras Banco de Sabadell, S.A., Bankia, S.A., NCG Banco, S.A., y Banco Pastor, S.A., conforme al art. 71 bis de la Ley concursal y DA 4.ª de la misma. En fecha 20 de enero se ha dictado auto en que se acuerda:

1.1.- Otorgar la homologación judicial del acuerdo de refinanciación de fecha 12 de agosto de 2014 solicitada por el procurado Sra. López Paz, en nombre y representación de las entidades Asogal Construcciones, S.L.

2.2.- Los acreedores afectados por la homologación judicial que no hubieran mostrado su disconformidad podrán impugnarla dentro de los quince días siguientes a la publicación.

Lugo, 20 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150008459-1